

Sin esfuerzos sustanciales para la búsqueda e identificación de restos de personas migrantes en México

- En México, 37 personas desaparecen diariamente, en promedio; más de 90 mil actualmente se encuentran registradas como no localizadas.
- Subregistros, retrocesos legislativos y deudas pendientes con las familias de personas migrantes
- Hoy se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

La última vez que Karen vio a su tío José Antonio fue a través de la pantalla de televisión. Ahí estaba José Antonio, sentado de frente, junto a otras 63 personas migrantes que intentaban cruzar hacia Estados Unidos. Cuando la familia fue a dar esa nueva pista al ministerio público, a los días les respondieron que no se trataba de su tío, que todos y todas eran de origen centroamericano.

“**¿A poco todos nos equivocamos?**”, aún se pregunta Karen. “Por eso exijo que las autoridades hagan su trabajo. Que te encuentren. Que den una identidad a todos los cuerpos y restos encontrados”, escribió la joven en una carta con la esperanza de que alguien pudiera proporcionar más datos sobre José Antonio.

José Antonio Guerrero López salió de su casa junto con 21 personas migrantes más, el **21 de marzo de 2011**, en San Luis de la Paz, Guanajuato, con rumbo a Estados Unidos. Como ellos, **91,286 personas se encuentran con estatus de desaparecidas** o no localizadas.

En México, un promedio de 21 personas desaparecían cada día, entre 2018 y 2020. **Para 2021 ese dato se disparó a 37**, de acuerdo con datos del [Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas \(RNPDNO\)](#).

Uno de los aspectos que más ha frenado la búsqueda en México, es la absoluta descoordinación entre la **Fiscalía General de la República (FGR) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)**. Esto termina perjudicando los esfuerzos de búsqueda.

Sobre personas migrantes desaparecidas no se cuenta ni con los avances mínimos: a pesar de las recomendaciones internacionales, no sabemos aún el número real de personas migrantes desaparecidas en México. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la CNB contempla en sus estadísticas a **tan solo 25 personas migrantes no localizadas**, mientras que el **Equipo Argentino de Antropología Forense registra 1,421 casos**, al 3 de abril de 2020.

Una familia que se encuentra en México, puede ir directamente a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la fiscalía competente para solicitar la búsqueda y la investigación, **¿pero cómo hace un familiar de una migrante que está en su país de origen?**

Las denuncias de desaparición de personas migrantes en México se pueden levantar desde el exterior, a través del **Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación (MAE)**, creado en 2015, para que las familias fuera de México puedan solicitar acciones de búsqueda e investigación desde sus países de origen o cualquier lugar en el mundo, a través de las embajadas y consulados mexicanos.

Sin embargo, como uno de los mayores obstáculos para quienes están en países de origen es que la **Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana** se ha negado a emitir los lineamientos en favor del acceso a la justicia, la tramitación de denuncias en embajadas, la facilitación de visas a víctimas indirectas para hacer seguimiento presencial de sus casos en México, sin que, exista una presión más contundente por parte de la FGR y la Comisión Nacional de Búsqueda mexicanas para que esto suceda.

Si uno compara el contenido del Acuerdo de creación del MAE con la nueva Ley de la FGR, es evidente el retroceso que representa para las familias: menos derechos y menos mecanismos a quienes menos tienen posibilidad de alcanzar la justicia.

En materia de búsqueda de migrantes existen mecanismos impulsados por las familias y sus acompañantes, como el mismo MAE, los Bancos de Datos Forenses en Centroamérica y la Comisión Forense, creada en el 2013. Sin embargo, está pendiente -por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda- la conformación de una **Mesa Nacional para la Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas** anclada en el Sistema Nacional de Búsqueda, que sea la antesala de un mecanismo de búsqueda transnacional, donde confluyan los esfuerzos de autoridades, comités de familiares y organizaciones de la región.

Impunidad, la puerta abierta a las masacres

Si no hay justicia, si no se lucha contra la impunidad de casos de desaparición y de masacres, se manda el mensaje de que la violencia contra las personas migrantes está permitida.

La **impunidad en las cinco masacres registradas** (72 Migrantes, 195 restos de Fosas Clandestinas de San Fernando, Cadereyta, Güemez y Camargo) y el escaso avance en 124 casos de migrantes desaparecidos ingresados al MAE mantiene la puerta abierta a que casos así sigan ocurriendo en todo el territorio mexicano.

“La crisis de desapariciones y de ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias de personas migrantes se habría agudizado a lo largo de la última década. Debido a la falta de sistematicidad y coordinación en la recopilación de datos fidedignos sobre el fenómeno en la región”, reconoce una comunicación del Grupo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes; Relator Especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, [de abril de 2021](#).

Lo anterior, debido a **“la falta recurrente de investigaciones prontas y efectivas** y de cooperación transregional suficiente entre los países centroamericanos y México, para **investigar y prevenir los numerosos casos de muerte y/o desapariciones de personas migrantes**, incluidas las desapariciones forzadas; informar a familiares sobre su búsqueda en México; **asegurar investigaciones forenses acordes a los estándares internacionales** aplicables incluyendo el Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas (2016), preservar los datos forenses, repatriar dignamente los restos humanos en caso de fallecimientos; y proporcionar una reparación integral a las víctimas...”

, agrega el mismo documento.

Los grupos criminales coludidos con las autoridades se siguen beneficiando de las atrocidades cometidas, porque no han tenido ninguna consecuencia por su actuar. Se ha exigido la conformación de una Comisión Especial, independiente y con el apoyo de Naciones Unidas para las investigaciones de estas masacres, pero a la fecha las autoridades no han avanzado en este punto.

Para las familias de personas migrantes que han recibido restos equivocados o restos donde hay dudas de su identidad, siguen experimentando la tortura que se vive con una desaparición. Esta es deuda de la FGR y de la Secretaría de Relaciones por no coordinar acciones entre los países para garantizar el derecho a la verdad, por ejemplo, para las familias del caso de 72 migrantes y Fosas Clandestinas.

En este sentido, recordemos que el **Comité contra Desapariciones Forzadas de la ONU**, en 2018 recomendó a los países: **1) redoblar los esfuerzos** para lograr el intercambio ágil de toda la información entre los países involucrados; **2) garantizar y fortalecer** el campo de acción de la Comisión Forense; y **3) asegurar que la Ley General** -incluidos los instrumentos que deriven de ella- cuente con un enfoque especial y diferenciado para los casos de personas migrantes desaparecidas.

Desde las familias, colectivos y organizaciones que acompañamos a las personas migrantes, **consideramos que no puede dissociarse la búsqueda, la verdad, la justicia y la reparación**. Cualquier persona con familiares desaparecidos enfrenta un viacrucis cuando se le exige que vaya a instituciones diferentes a enfrentarse a todas las burocracias para que sus derechos integrales sean garantizados y esto se agrava si son personas migrantes. **Ya no puede seguir siendo así**.

Las **familias de las personas migrantes desaparecidas en México esperan verdad y justicia**, pero también exigen garantías de no repetición, mecanismos de búsqueda inmediata, así como medidas de apoyo, asistencia y reparación integral del daño a cargo de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**. Pero lo que más esperan, es que termine el maltrato y el olvido institucional que han experimentado por tantos años.

No se puede concebir la búsqueda sin la justicia y tocar las deudas con las familias de personas migrantes desaparecidas.

Atentamente,

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)
A.C.C.S.S.

Asociación Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos – El Salvador (COFAMIDE)

Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG)

Bloque Latinoamericano sobre Migraciones

Cantera

Casa Del Migrante Saltillo

Casa Monarca. Ayuda

humanitaria al migrante, A.B.P.

Casa del Migrante en Monterrey

Casa Nicolás

Centro Comunitario

Latinoamericano San Lorenzo

Colectivo Justicia y Esperanza de San Luis de la Paz, México.

Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso (COFAMIPRO)

Comité de Familiares de Migrantes del Centro de Honduras (COFAMICENH)

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos (COFAMIGUA)

Comité de Familiares de Personas Migrantes Desaparecidas Amor y Fe (COFAMIDEAF)

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUUNDEC-FUNDEM)

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Instituto Migraciones y Derechos Humanos

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)

Laboratorio de Investigación y Acción social contra la Impunidad (LIASCI)

Red Nacional Pro Inmigrantes y Refugiados (NNIRR)

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RRCOM)

Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados (SMR)

Vidas demandantes (VIDAS)

